



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE REALIZA LA SELECCIÓN DEFINITIVA DE CENTROS ASOCIADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “COMUNIDAD DE INNOVACIÓN” DE OBSERVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se reguló la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del Programa de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2019-2020.

El resuelvo décimo de dicha resolución, punto 2, establece el proceso de selección definitivo de los centros presentados como asociados, determinando que será la Comisión de selección, seguimiento y evaluación, descrita en el punto octavo, la que deberá realizar la selección definitiva de los centros y elevar la propuesta al titular de la dirección general competente en materia de formación del profesorado, quien ordenará su publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, en la página web del portal educativo Educarm, sección “Formación del Profesorado” y en la web del CPR Región de Murcia. Con la publicación de dicha resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de selección definitiva emitida por la Comisión, sobre la selección de centros asociados del Programa “Comunidad de Innovación”

RESUELVO

Primero

Aprobar la publicación del Anexo I, correspondiente a las puntuaciones obtenidas por los centros que han presentado solicitud como centro asociado.

Segundo

Aprobar la publicación del Anexo II, correspondiente a la relación definitiva de centros seleccionados como asociados en el Programa de formación “Comunidad de Innovación” para el curso 2019-2020, con mención del centro formador designado.

Tercero

Contra la presente resolución definitiva, dictada por sustitución en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2019, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso administrativo de alzada ante la consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 121 y





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
P.S.: LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(P.S. art. 2 de la Orden de 9 de diciembre de 2019)
Juana Mulero Cánovas

19/12/2019 12:55:31

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82181669-2256-2964-ea03-005056946280





ANEXO I

PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CENTROS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE ASOCIADO

CENTRO	PUNTUACIÓN
CEIP URCI (ÁGUILAS)	60
CEA RÍO MULA (MULA)	60
IES DR. PEDRO GUILLÉN (LA ALGAIDA-ARCHENA)	60
EEl Nº1 (MOLINA DE SEGURA)	61
EEl EL CASTELLAR (BULLAS)	61
CEIP JUAN DE LA CIERVA (CASILLAS-MURCIA)	61
IES JOSÉ MARTÍNEZ RUÍZ 'AZORÍN' (YECLA)	61
IES ANTONIO HELLÍN COSTA (PTO. DE MAZARRÓN)	61
CEIP EL MOLINICO (LA ALBERCA-MURCIA)	62
IES PUEBLOS DE LA VILLA (FUENTE ÁLAMO)	62
CEA NOROESTE (CARAVACA DE LA CRUZ)	62
CEIP EL RECUERDO (SAN JAVIER)	62
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS (LORCA)	62
CEIP JUAN AYALA HURTADO (CEUTÍ)	63
CEIP TIERNO GALVÁN (MOLINA DE SEGURA)	63
IES RAMBLA DE NOGALTE (PUERTO LUMBRERAS)	64
CEIP JUAN DE LA GLORIA ARTERO (BULLAS)	66
CEIP LOS ANTOLINOS (SAN PEDRO DEL PINATAR)	69
CEIP SAN ROQUE (CEUTÍ)	70
IES FRANCISCO DE GOYA (MOLINA DE SEGURA)	70
CEIP ESCUELAS NUEVAS (EL PALMAR-MURCIA)	73
CEIP CIUDAD DE LA PAZ (EL PALMAR-MURCIA)	76





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos

Humanos

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS SELECCIONADOS COMO ASOCIADOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “COMUNIDAD DE INNOVACIÓN” PARA EL CURSO 2019-2020 Y CENTRO FORMADOR DESIGNADO

CENTRO FORMADOR	CENTROS ASOCIADOS		
CEIP ATALAYA	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	CEIP ESCUELAS NUEVAS	CEIP SAN ROQUE
EEI 1 SAN PEDRO DEL PINATAR	CEIP URCI		
EEI JARDINES	EEI EL CASTELLAR		
CEIP Nº 5ª DE LA ASUNCIÓN	CEIP JUAN DE LA GLORIA ARTERO	CEIP TIERNO GALVÁN	
CEE PÉREZ URRUTI	IES ANTONIO HELLÍN COSTA		
CEIP SAN PABLO	CEIP ANTOLINOS	CEIP JUAN AYALA HURTADO	CEIP EL MOLINICO
IES VALLE DE LEIVA	CEA NOROESTE	IES DR. PEDRO GUILLÉN	CEA RÍO MULA
IES RAMÓN Y CAJAL	IES FRANCISCO DE GOYA		
IES ALCÁNTARA	IES PUEBLOS DE LA VILLA	IES JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ ‘AZORÍN’	
IES ALJADA	IES RAMBLA DE NOGALTE	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	

